

#NEWEXPERIENCES

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Diego Aragón

Valentina Pineda



CONTENIDO

#NEWEXPERIENCES..... 0

CARTA DE BIENVENIDA 2

CONTEXTO HISTÓRICO DEL COMITÉ 3

TEMA I: CASO POLONIA: DESEQUILIBRIO DE PODERES 6

INTRODUCCIÓN..... 6

CONTEXTO HISTÓRICO 7

DESARROLLO DEL TEMA 11

PREGUNTAS ORIENTADORAS..... 14

BIBLIOGRAFÍAS Y REFERENCIAS 15

CONTACTO 18



CARTA DE BIENVENIDA

Apreciados delegados,

¡Bienvenidos y reciban un cordial saludo de nuestra parte! Mi nombre es Valentina Pineda, estudiante de grado once en el Colegio Americano de Cali y apasionada por los modelos de Naciones Unidas desde hace aproximadamente tres años. Siento gran afinidad con los comités jurídicos; he tenido la oportunidad de participar en la simulación de la corte penal internacional y la corte constitucional.

Y mi nombre es Diego Aragón y soy estudiante de sexto semestre de derecho y de tercer semestre de Negocios Internacionales de la Universidad Javeriana Cali, es para mí una gran dicha estar a cargo de este comité tan exigente y enriquecedor.

Mi experiencia en Modelos de Naciones Unidas comienza en el colegio. He procurado desempeñar las diferentes funciones que un MUN ofrece para ser desarrolladas; sin embargo, mi forma preferida de participar en un MUN es delegando. Desde que entre a la universidad he tomado parte en cinco modelos, puesto los primeros dos años de mi carrera no estaba vinculado a la delegación de mi universidad, recientemente gane premio a delegado sobresaliente en COLMUN CALI 2018, mis comités favoritos son los especializados, pero estoy procurando acercarme más a los comités jurídicos.

Es gratificante para nosotros presentar ante ustedes El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Los invitamos a creer en sus capacidades de retórica y argumentación, y disfrutar al máximo la experiencia que ofrecen comités de esta talla.

Este comité es uno de los más exigentes a nivel académico que puede haber a un MUN porque implica un conocimiento sobre el funcionamiento del tribunal, así como sus alcances y sus limitaciones. Nuestras expectativas frente a ustedes y sobre todo frente al comité son muy altas, el hecho de que no estén familiarizados con el derecho no debe ser un impedimento para que demuestren a ustedes mismos que pueden lograr lo que se propongan, solo basta esfuerzo y dedicación.

Esperamos verlos pronto y les deseamos los mayores éxitos.

Diego Aragón P. y Valentina Pineda A.

CONTEXTO HISTÓRICO DEL COMITÉ

EL Tribunal de Justicia de la Unión Europea es la institución de la Unión Europea encargada de asegurar la unificación de las legislaciones de los distintos países miembros para que sean interpretadas y aplicadas de la misma manera en función a los principios establecidos por la UE.

“La historia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea es una narrativa de su establecimiento y luego, la transformación a una nueva corte por sus propios méritos tras la post guerra”

Fue fundada en 1952 y considerada como una revolución jurídica, debido a la competencia que tiene de crear derecho en un nivel “europeo”. Su importancia recae en el hecho de considerarse superior a cortes nacionales siendo esta la primera en aplicar el “*ius commune*” (derecho común) en un sentido formal. El tribunal de justicia original nació como parte de la justicia transicional después de la segunda guerra mundial, que también incluyó el establecimiento de otras cortes internacionales tales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La fundación del tribunal va ligada a la idea de crear un nuevo espíritu europeo en los aspectos políticos, legales y de justicia, apoyado en la visión de que los futuros conflictos europeos no debían desencadenar conflictos armados, sino que debían ser resueltos utilizando mecanismos legales o de negociación en una atmosfera colaborativa.

El tribunal regional tiene funciones similares a las de cortes supremas y constitucionales nacionales, pero con un campo de acción más amplio, además sería erróneo catalogarlo como regional debido a que no está vinculado a ningún país ni otra unidad, sino a la idea abstracta de Europa.

La historia del tribunal no puede ser totalmente entendida sin mantener claridad en la autoconcepción dada por este como parte de un proyecto político para moldear el continente, y que ha definido su posición interpretando altamente los tratados en los que se fundamenta. Inicialmente, el tribunal no era en un sentido geográfico “europeo”,

Comentado [VE1]: Dar una breve explicación de este principio

Comentado [DAP2R1]: Mi intención era enfocar una de las preguntas orientadoras a este principio.

Comentado [I3]: Reemplacen la palabra por un sinónimo para que encaje en el contexto. Recuerden la prohibición de “guerra” en el lenguaje parlamentario.

debido a que los seis estados miembros originales no constituían la totalidad del continente.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea es una continuación considerablemente más amplia del tribunal establecido por el “Tratado de París” (1951) como parte de la primera organización supranacional “La Comunidad Europea del Carbón y del Acero”, que no fue hasta el tratado de Roma de 1957 que adquirió mayor fuerza judicial. A partir de esto se podría incluso cuestionar si El tribunal de Justicia en realidad es una continuación de la “ECSC” (La Comunidad Europea del Carbón y del Acero,) o si es una institución totalmente diferente.

Comentado [I4]: Las iniciales en inglés están bien; sin embargo, el nombre completo y oficial que sea en español.

En diciembre de 1952 se decide la composición inicial y se hace la primera reunión. El tribunal debe actuar como un árbitro entre instituciones de la Unión Europea, con el derecho a declarar como nulos a los actos legales si los considera fuera de su competencia; además según el tratado de la Unión Europea, las cortes nacionales deben aplicar la ley europea a un nivel nacional y es el tribunal el encargado llevar a cabo la vigilancia para asegurarse de que se cumplan estas leyes en las jurisdicciones nacionales.

Un importante cambio a la estructura judicial de la corte fue la creación en 1989 del Tribunal General de la Unión Europea (conocida originalmente como Tribunal de Primera Instancia), inicialmente tenía jurisdicción en casos de competencia y de propiedad intelectual.

En 2008 se estableció un procedimiento más ágil en casos de libertad, seguridad y justicia. Con el tratado de Lisboa en 2009 desapareció el sistema de tres pilares que consistió en la estructura judicial que tenía el tribunal cuando estaba compuesto por el tribunal de primera instancia, que es conocido actualmente como el tribunal general, el tribunal de justicia y El Tribunal de la Unión Europea del Servicio Civil; y desde entonces el tribunal tiene una jurisdicción general para emitir sentencias preliminares también en las áreas previamente mencionadas.

Comentado [I5]: ¿En qué consistía el sistema de tres pilares del tribunal original? ¿Por qué dejó de usarse aquel sistema?

Actualmente el Tribunal consta de dos órganos:

Tribunal de Justicia: resuelve las cuestiones prejudiciales planteadas por los tribunales nacionales, ciertos recursos de anulación y los recursos de casación. El tribunal

Comentado [I6]: Agreguen a composición numérica de cada uno de los órganos. ¿Cuántos abogados y/o jueces participan en cada uno?

de justicia se compone de un juez por estado, así como ocho abogados generales, número dispuesto a cambio por el consejo de ser solicitado por el tribunal.

Tribunal General: resuelve los recursos de anulación que interponen los particulares, las empresas y, en algunos casos, los gobiernos nacionales. Esto significa que, en la práctica, el tribunal se ocupa sobre todo de la legislación sobre competencia, ayudas estatales, comercio, agricultura y marcas comerciales.” El Tribunal general estará compuesto por 47 jueces a partir del 1 de septiembre de 2016, siendo esta cantidad modificada a dos jueces por estado a partir del 1 de septiembre de 2019. Los jueces son designados en común acuerdo de los estados, tras consultar su idoneidad para ejercer el cargo ante un comité designado específicamente para esta tarea. Los jueces desempeñan su cargo por seis años, siendo este renovable y pueden ser llamados a actuar como abogados generales debido a que este tribunal no cuenta con abogados generales permanentes.



TEMA I: CASO POLONIA: DESEQUILIBRIO DE PODERES

INTRODUCCIÓN

El gobierno de Polonia, en 2017, inició una fuerte reforma judicial que ha venido ocasionando polémica en Europa, en especial en la Comisión Europea la cual ha pedido al Tribunal de Justicia medidas cautelares para bloquear esta ley que según ellos suponen una negación de los valores y estándares europeos y ponen en riesgo la reputación de la democracia polaca, no solo en Europa sino en el mundo, teniendo una tendencia que se asemeja en gran manera al autoritarismo. Por su parte el gobierno polaco ha hecho caso omiso a las advertencias que la CE hizo frente a continuar con la reforma; en octubre de 2018, el presidente Andrej Duda, nombró a los nuevos 27 magistrados del Tribunal Supremo polaco luego de haber aprobado una ley que disminuía la edad de jubilación para el cargo y prácticamente haber obligado a los magistrados anteriores a dejar su puesto. En su defensa Duda expresa que el objetivo es "recuperar las bases de confianza en la judicatura" y acabar con la corrupción en el sistema judicial que, según el gobierno, sigue contaminado por el pasado comunista del país. Sin embargo, para gran parte de la población polaca y miembros la Unión Europea las medidas que el Ejecutivo polaco está llevando a cabo significan una amenaza para el Estado de Derecho, la separación de poderes y la autonomía del sistema judicial sometiéndolo al control del Gobierno y, por ende, politizando esta rama del poder público.

CONTEXTO HISTÓRICO

A lo largo de la historia Polonia ha sufrido eventos importantes que marcaron la forma de gobierno, y llevaron a conformar lo que hoy se conoce como República de Polonia. Ahora bien, la reforma judicial que se está llevando a cabo está justificada en un pasado que tuvo el país y que según los promotores de la reforma continúa influenciando al sistema judicial.

Para entender entonces lo que está aconteciendo en el país habrá que tener en cuenta la línea del tiempo que recorrió el mismo:

Polonia apareció en la historia por primera vez como una nación en el siglo X, época en la cual ya se podía empezar a notar la división entre la Europa occidental y oriental, por ende, tras la aparición del principado y el Reino de Polonia, la conversión al cristianismo le permitió a la nación entrar en el ámbito cultural de la Europa occidental. Reinado que duro desde 1025 a 1569.

La aparición del parlamento polaco tiene sus inicios en el siglo XVI, durante el reinado de los Jagellones y en la época que es considerada el Siglo de Oro de Polonia, aparece la Dieta o SEJM que resulta ser hasta ahora la cámara baja del parlamento. Para entonces la Nación había llegado a un acuerdo con Lituania para formar una “mancomunidad de los nobles”. Los nobles lograron gracias al parlamento (el cual era elegido por ellos mismos) importantes reconocimientos políticos y económicos; Polonia se hizo entonces reconocida en aquel tiempo por permitir un estado gobernado por personas “libres e iguales”.

Infelizmente, el siglo XVII dio paso al desmoronamiento de la Nación, empezó por la muerte de Segismundo Augusto, el último rey Jagellónico, lo cual provocó un cambio en el sistema político del Estado polaco, en donde se terminó por establecer que el monarca debía ser elegido por una asamblea general de toda la nobleza, lo cual, resultó imposible de efectuar pues en esta asamblea participaban no menos de 20 mil nobles. Polonia, contaba con un régimen sorprendentemente moderno, que tenía elementos tanto de monarquía como de república, y que poco a poco, por causa de los enemigos que se avecinaban, empezó a debilitarse.

Comentado [I7]: Mayúscula.

Comentado [I8]: Mayúscula. Hacemos referencia a un nombre propio: Polonia.

En el siglo XVIII, Polonia atravesó un periodo triste, que no pudo evitar incluso habiendo promulgado su Constitución Política el 3 mayo de 1791, norma reconocida como la segunda constitución moderna de la historia mundial. En esta época de ilustración, mientras Europa sentaba las bases de su cultura, los intentos de Polonia de una reforma interna del Estado, así como el posicionamiento a nivel internacional fueron poco frente a Austria, Rusia y Prusia (actual Alemania) que en 1795 terminaron por repartirse todo el territorio polaco.

Luego de 123 años de desaparición, Polonia volvió a situarse en el mapa, cuando en la primera Guerra Mundial cae el imperio alemán y austro-húngaro y Rusia sufre conflictos internos a causa de la revolución. Así se estableció La Segunda República de Polonia, la cual sobrevivió solo 20 años.

El panorama en Polonia se hizo aún más gris el 1 de septiembre de 1939, el día en que Alemania, liderada por Hitler, invade Polonia y da inicio a la Segunda Guerra Mundial. El territorio quedó sometido al autoritarismo nazi, y ruso. La población sufrió terribles persecuciones y maltratos por la ideología nazi, que incluso sentó campos de exterminio en el territorio que terminaron por asesinar cruelmente a toda la población polaca judía. La Segunda Guerra Mundial fue la época en la que más tuvo que sufrir Polonia, he hizo que todo su sistema de Gobierno se viera influenciado por la ideología que imponía la URSS, esto fue cuando Hitler hizo ruptura al tratado de no-agresión en 1941 y el Tercer Reich atacó a Rusia, y los que antes eran enemigos, se convirtieron en aliados. De esta manera, Polonia logró independizarse prematuramente, se estableció como la República Popular de Polonia y se convirtió en un Estado socialista satélite de la Unión Soviética.

Polonia no volvió a la Europa occidental sino hasta el año 1980, en el cual se funda el partido de trabajadores Solidarność (Solidaridad), que apoyaba el conservadurismo social, el catolicismo político y el liberalismo económico. Solidarność ejerció una fuerte oposición al gobierno comunista, en conjunto con potencias occidentales y la iglesia católica, que logró en 1989 establecer una mesa redonda gobierno-oposición para devolver a Polonia los principios democráticos, en ese mismo año se celebraron las primeras elecciones populares. El país pudo iniciar reformas políticas y económicas;

estableció el capitalismo y el libre mercado, así como un régimen multipartidista parlamentario. El 2 de abril de 1997 se promulga una nueva constitución la cual le dio el nombre actual de República de Polonia. Su proceso hacia el occidentalismo culminó en el 2004 cuando ingresó a la Unión Europea. (Embajada de la República de Polonia en el Reino de España, sf)

La adhesión de Polonia a la UE estuvo precedida por ciertas condiciones que buscaban llevar a Polonia a convertirse en un Estado occidental, una de las más importantes fue la reforma al sistema judicial, el Derecho polaco fue en gran medida adaptado y armonizado con el Derecho de la UE (*acquis communautaire*), debido a lo cual el ordenamiento jurídico se torna totalmente compatible con las normas occidentales.

En la legislación polaca el poder judicial quedó conformado por “Los tribunales encabezados por el Tribunal Supremo, junto con el Tribunal de Estado independiente y Tribunal Constitucional, ejercen el poder judicial independiente.” Y se establece que *“Los jueces del Tribunal Supremo son nombrados por el Presidente a petición del Consejo Nacional de Jurisdicción. Asimismo, el Presidente, de entre candidatos presentados por la Asamblea General de los Jueces del Tribunal Supremo, elige al Primer Presidente del Tribunal Supremo, quien desempeña esta función durante seis años. Puede ser destituido por la Dieta a propuesta del Presidente.”* (Embajada de la República de Polonia en La Habana, sf)

En la actualidad, el partido político que lidera la reforma judicial es el Ley y Justicia (PiS, en sus siglas polacas) es de ideología ultraconservador, este ha gobernado y ejercido una fuerte influencia sobre el pueblo polaco desde 2005. El presidente electo en Polonia es elegido por sufragio universal por un periodo de 5 años, en diciembre de 2005 Lech Kaczyński fue elegido presidente de la república y su hermano de Jarosław fue elegido como primer ministro, desafortunadamente en 2010 murió en un accidente de aviación. Desde 2010 hasta 2015 el presidente fue Bronisław Komorowski. El actual Presidente de la República de Polonia es Andrzej Duda. Sin embargo muchos medios, como el diario *Ser* de Madrid, advierten que quien dirige al país y toma las decisiones del gobierno realmente es Lech Kaczyński, ex presidente de Polonia y actual presidente del partido

Ley y Justicia. Kaczyński incluso ha utilizado la tragedia de su hermano como un instrumento político influenciador:

“El doble simbolismo catastrófico del desastre es perfecto para esto. El 10 de abril de 2010, el presidente polaco y una delegación de alto rango se dirigieron a Katyn, un pueblo cerca de Smolensk en el oeste de Rusia. Setenta años antes, entre el 3 de abril y el 11 de mayo de 1940, 22.000 oficiales polacos habían sido asesinados allí por el servicio secreto ruso; el suceso histórico también se conoce como la "masacre de Katyn". En el 70 aniversario, a pocos kilómetros de Katyn, en la antigua base aérea militar de Smolensk, murió toda la delegación polaca: un suceso que a algunos polacos aún les parece difícil de creer. Y así brotan las teorías de la conspiración. Según las encuestas, entre 26 y 28 por ciento de los polacos no creen en que haya sido una coincidencia, sino un atentado de Rusia. El partido gobernante PiS ha rechazado los informes oficiales polacos y rusos, que hablan de errores de los pilotos, de instrucciones engañosas de los mismos y del mal estado del aeropuerto ruso”.
(Sieradzka, 2018)

El partido ha logrado posicionarse teniendo casi todo el control sobre el parlamento y sus miembros. Actualmente la oposición al gobierno es cada vez más peligrosa, en ella se encuentran los nombres de políticos de la oposición y periodistas rebeldes, así como de activistas, personalidades del mundo académico, cultural y empresarial, también el ex primer ministro Donald Tusk (odiado por el PiS y actualmente presidente del Consejo Europeo), Lech Walesa (líder de Solidaridad y posteriormente presidente, quien el actual Gobierno acusa de traición y de colaborar con la policía secreta comunista), científicos, actores, opositores y miembros de las ONG. Estas personas incluso han sido acusadas por Kaczyński de ecofobia. (Wielinski, 2018) A pesar de que Polonia ha sufrido inmensamente en la historia, en especial por la ideología que implantó Rusia hace mucho tiempo, las soluciones a la corrupción deben ser inclusivas y justas, pero se ven casos como el del partido Plataforma Cívica, de tinte socialista, el cual se ha pronunciado frente a los abusos del Gobierno en reiteradas ocasiones.

Comentado [I9]: Ajustar el párrafo acorde a las normas APA

Comentado [I10]: Reemplacen el término por uno menos drástico.

DESARROLLO DEL TEMA

El partido ultraconservador Ley y Justicia, en cabeza del presidente Andrej Duda, iniciaron una reforma judicial que según los expertos puede terminar por politizar el sistema judicial y poner en riesgo su independencia.

La reforma consta de trece leyes que, dentro del marco judicial, violan el principio de supremacía del derecho y permiten a las autoridades controlar el poder judicial, esta afirmación ha sido reiterada por la Comisión Europea. Dentro de estas se encuentran una de las leyes aprobadas más polémica; adelantar la edad de jubilación obligatoria de los jueces del Tribunal Supremos de 70 a 65 años, por lo cual, tuvieron que dimitir de su cargo de forma forzosa alrededor de 27 de los 72 magistrados antes de que terminara su mandato. (El Espectador, 2018)

Otra ley preocupante aprobada amplía el número total de jueces a 120, con lo que se estima que unos dos tercios de ellos podrán ser nombrados arbitrariamente por el partido en el poder. Malgorzata Gersdorf, presidenta del Tribunal Supremo, advierte también que las nuevas leyes son inconstitucionales, ya que la Constitución que hay no ha sido modificada y esta consagra la independencia de los jueces.

Tal y como lo explican algunos medios de comunicación como el diario “Público” de España (2018), se vienen gestando medidas que progresivamente ceden el control del funcionamiento de la justicia al ejecutivo desde el 2015 cuando el partido llegó al poder, con cifras récord en la historia moderna de Polonia, desde entonces justifica las acciones de su mandato por el respaldo que tiene. Para ejemplificar, el Gobierno dio sus primeros pasos cuando empezó a influir en el Tribunal Constitucional, el Consejo Nacional de la Judicatura, encargado de designar los jueces, hasta llegar a los tribunales ordinarios y la fiscalía, ahora, la propuesta le permite incluso controlar el nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo. Evaluadas desde otro punto de vista, las medidas que se están llevando a cabo podrían favorecer en el futuro la hegemonía de un partido político en el poder ya que el T. Supremo valida las elecciones populares.

Jarosław Kaczyński, en conjunto con su grupo político ha adelantado desde los años 2006 y 2007 la construcción de una ideología nacionalista y populista. Y actualmente, con

ayuda de sus colaboradores en el gobierno la primera ministra Szydło y los ministros Macierewicz, Ziobro y Błaszczak, continúan dando pasos firmes hacia lo que muchos consideran un régimen autoritario escondido en la actuación nacionalista populista, con el fin de subyugar a la población polaca.

La ciudadanía ha acudido a la protesta pública para hacer escuchar su inconformidad frente a las reformas inconstitucionales, sin embargo, poco se ha dado a conocer de esto, en lo que se reclama por el control que se está teniendo también sobre los medios de comunicación; difundiendo positivamente su programa de Gobierno, desacreditando a la oposición y dividiendo a los ciudadanos.

Frente a esta situación, el Gobierno de Polonia se ha defendido constantemente justificando la reforma judicial, afirmando que esta busca frenar la corrupción existente en esta rama del poder público y la urgente necesidad, según PiS, de eliminar las antiguas estructuras que influenciaron a Polonia en los años 90, a las cuales responsabilizan de los problemas del país. Así mismo, existe un alto porcentaje de personas que apoyan al partido en sus medidas, entre ellos personas de edad avanzada pero también, jóvenes que se han adherido al partido desde que el Gobierno ha logrado reducir a un 6% la tasa de desempleo en el país, comparado con la tasa de 2004 de un 20%. (Público, 2018)

Antes de que esta problemática alcanzara a tener lugar en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, esta agotó sus recursos en Polonia. En 2016, cuando el Gobierno promovió reformas legislativas para desactivar el Tribunal Constitucional polaco, mediante la Sentencia del Tribunal Constitucional de 9 de marzo de 2016 se declaró inconstitucionales esos aspectos de la reforma legal, sin embargo, el Gobierno se negó a acatar esa norma y continuó con las medidas.

Después de dos años de monitorear la situación en Polonia, la Comisión Europea, declaró que era un asunto de preocupación común por lo que en una reunión en Bruselas decidieron implementar medidas disciplinarias que versaban principalmente sobre:

- La no aplicación de una menor edad de retiro para los jueces actuales
- Remover el poder discrecional del presidente para prolongar el mandato de la los jueces de la corte suprema
- Remover el régimen de retiro de los jueces
- Restaurar la independencia y legitimidad de la Corte constitucional

En dicha reunión también se estableció la necesidad de llevar a votación ante los demás estados miembros si Polonia estaba violando los estándares de la Unión Europea, proceso que culminó en el proceso judicial que inicio la Unión Europea al demandar a Polonia en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Parte de las sanciones que se planteó ponerle a Polonia fue la suspensión del derecho a votación, sin embargo Hungría bloqueó esta opción debido a que necesita ser aprobada por todos los miembros.

Frente a esta situación el primer ministro Mateusz Morawiecki afirmó que “Polonia es tan devota a la ley como los demás países de la unión” , y añadió que la relación entre la soberanía de Polonia y la idea de la Unión Europea podría ser reconciliada.

Finalmente la Comisión Europea decidió abrir el caso contra Polonia en contra de la ley que forzar el temprano retiro de 40% de los jueces de la corte suprema. Decisión que reafirma la posición de la Unión Europea debido a la falta de cumplimiento de los estándares democráticos de esta por parte del Partido de Ley y Justicia de Polonia que empezó a cambiar los sistemas judiciales desde que se posiciono en el poder en 2015; hecho que justifican con la necesidad de una reforma para eliminar las influencias post comunistas en Polonia a pesar de la oposición que se ha creado dentro del país, por parte de grupos que defienden los derechos humanos y por otros países de la UE.

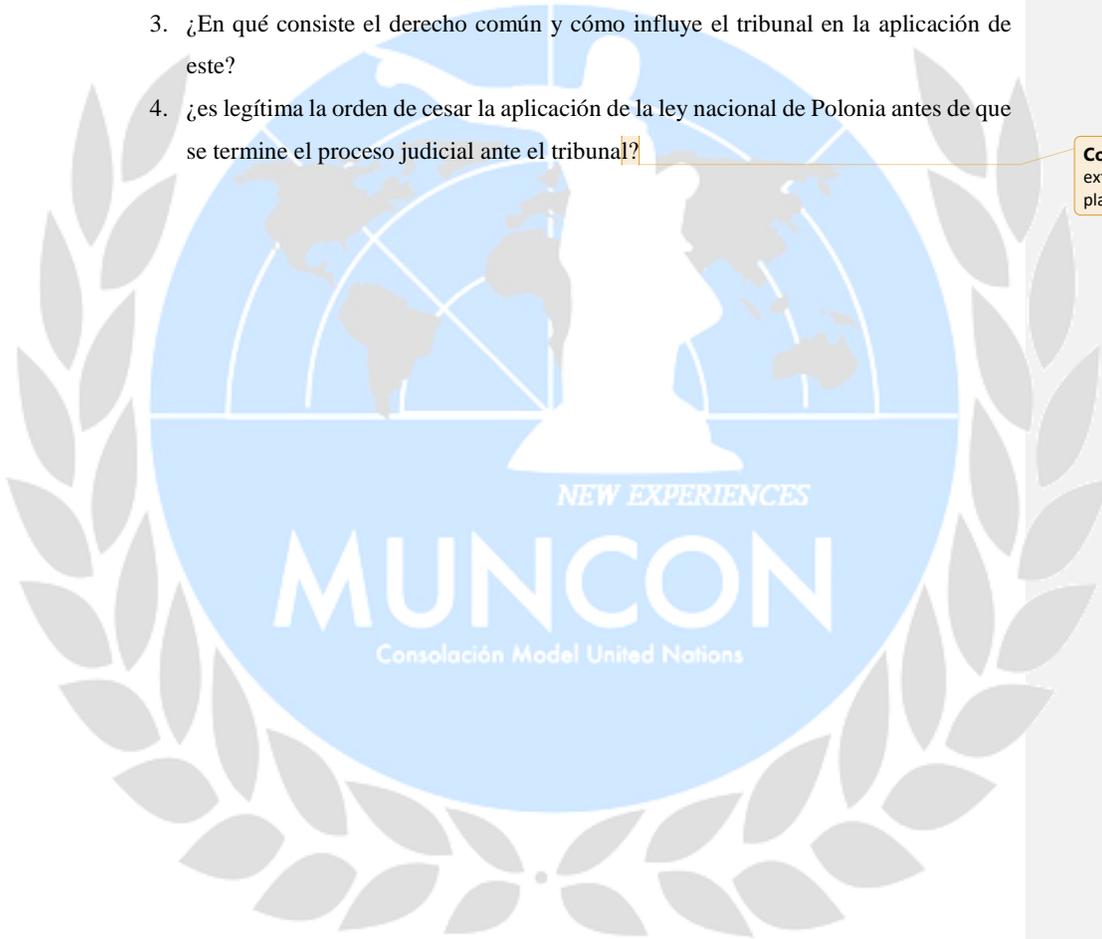
En Octubre del 2018 El Tribunal de Justicia de La Unión Europea saco un comunicado de prensa en el cual ordenó a Polonia suspender inmediatamente la aplicación del cambio de legislación nacional en relacion al cambio de edad de retiro para jueces de la corte suprema.

Comentado [I11]: APA!!!!

PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. ¿Hasta qué punto el Gobierno de Polonia tiene independencia para hacer reformas internas?
2. ¿En qué consiste el principio de *Equilibrio de Poderes*?
3. ¿En qué consiste el derecho común y cómo influye el tribunal en la aplicación de este?
4. ¿es legítima la orden de cesar la aplicación de la ley nacional de Polonia antes de que se termine el proceso judicial ante el tribunal?

Comentado [I12]: En mi opinión, al ser un tema tan extenso y sobre todo único en la agenda de trabajo, deben plantear más preguntas orientadoras que polaricen el debate.



BIBLIOGRAFÍAS Y REFERENCIAS

Embajada de la República de Polonia en el Reino de España (sf) *Historia de Polonia - Introducción con fotos*. Recuperado de: https://madryt.msz.gov.pl/es/relaciones_polaco_espa_ntilde_olas/polonia/historia_de_p_olonia/historia_de_polonia_introduccion_con_fotos

Embajada de la República de Polonia en La Habana (sf) *Sistema político*. Recuperado de: https://hawana.msz.gov.pl/es/cooperacion_bilateral/politica/la_polonia_de_hoy/sistema_politico/

Sieradzka, M. (2018) *Un trauma determina la política en Polonia*. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/un-trauma-determina-la-pol%C3%ADtica-en-polonia/a-43316248>

Wielinski, B. (2018) *Ataque a la justicia polaca*. Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2018/10/07/opinion/1538913580_414383.html

SER, (2018) *¿Qué pasa en Polonia?* Recuperado de: http://cadenaser.com/ser/2017/12/20/internacional/1513773683_405383.html

The History of the Court of Justice of the European Union Since its Origin (Tamm Ditlev, 2013)

Unión Europea, (sf) *Composición tribunal de justicia de la union europea*. Recuperado de: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/court-justice_es#composici%C3%B3n

El Espectador (2018) *Claves de la polémica reforma a la justicia en Polonia*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/claves-de-la-polemica-reforma-la-justicia-en-polonia-articulo-798000>

Público (2018) *Las medidas que hacen peligrar la independencia de la justicia en Polonia*. Recuperado de: <https://www.publico.es/internacional/reforma-judicial-polonia-medidas-peligrar-independencia-justicia-polonia.html>

El Espectador (2017) *Cinco puntos para entender la crisis que Polonia desató en Europa*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/cinco-puntos-para-entender-la-tesis-que-polonia-desato-en-europa-articulo-729581>

Baonza, J. (2017) *¿Hacia un régimen autoritario en Polonia?* Recuperado de: <https://www.juandemariana.org/ijm-actualidad/analisis-diario/hacia-un-regimen-autoritario-en-polonia>

BBC NEWS (2017) *Poland judiciary reforms: EU takes disciplinary measures*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/news/world-europe-42420150>

The Guardian (2018) *EU demands action by Poland's government to protect rule of law*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/world/2018/may/14/eu-demands-action-by-poland-government-to-protect-rule-of-law>

REUTERS (2018) *EU to open case against Poland over supreme court law*. Recuperado de: <https://www.reuters.com/article/us-eu-poland-court/eu-to-open-case-against-poland-over-supreme-court-law-idUSKBN1JO2OF>

Tribunal de Justicia de la Union Europea (2018) *PRESS RELEASE No 159/18*. Recuperado de: <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2018-10/cp180159en.pdf>



CONTACTO

 @munconoficial

 Muncon Oficial

 tjue.muncon2019@gmail.com

Plazo máximo de entrega de Portafolio:

02 de Abril del 2019

MUNCON

Consolación Model United Nations